

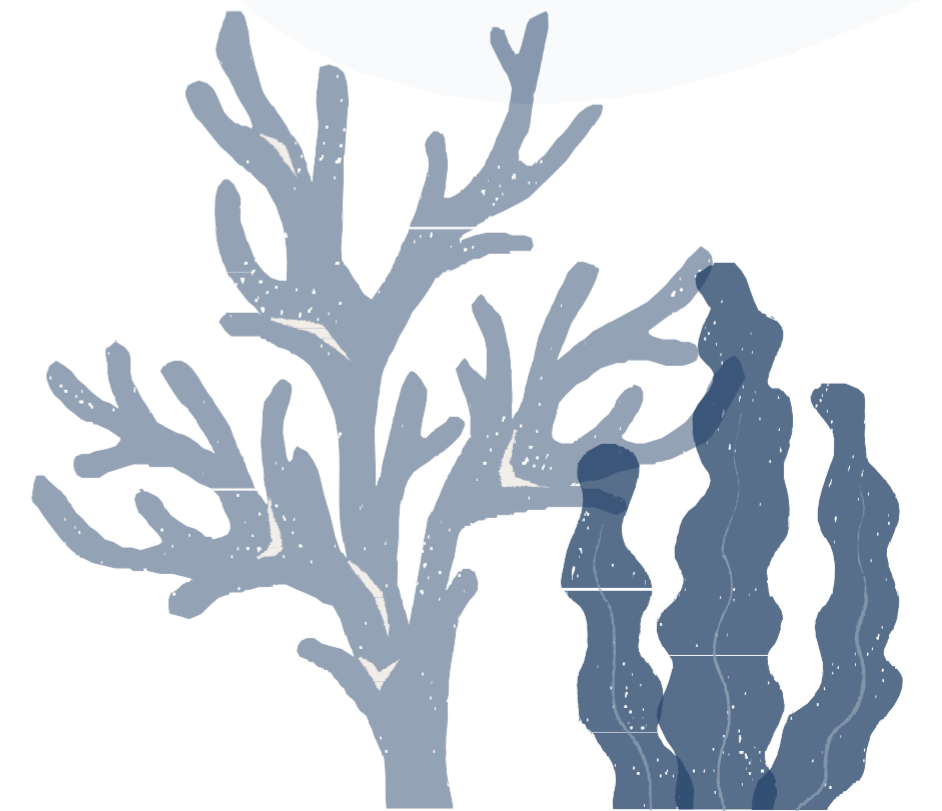
FUNDACIÓN VEG



OBSERVATORIO
ANIMAL



Indicaciones a la Nueva Ley General de Pesca en Materia de Sintiencia y Bienestar Animal



Quiénes Somos

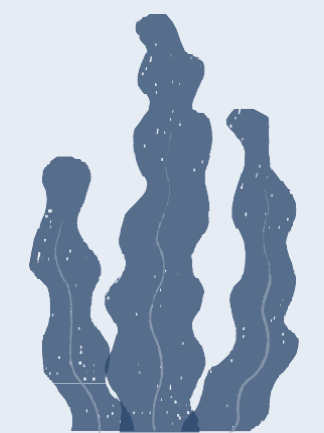
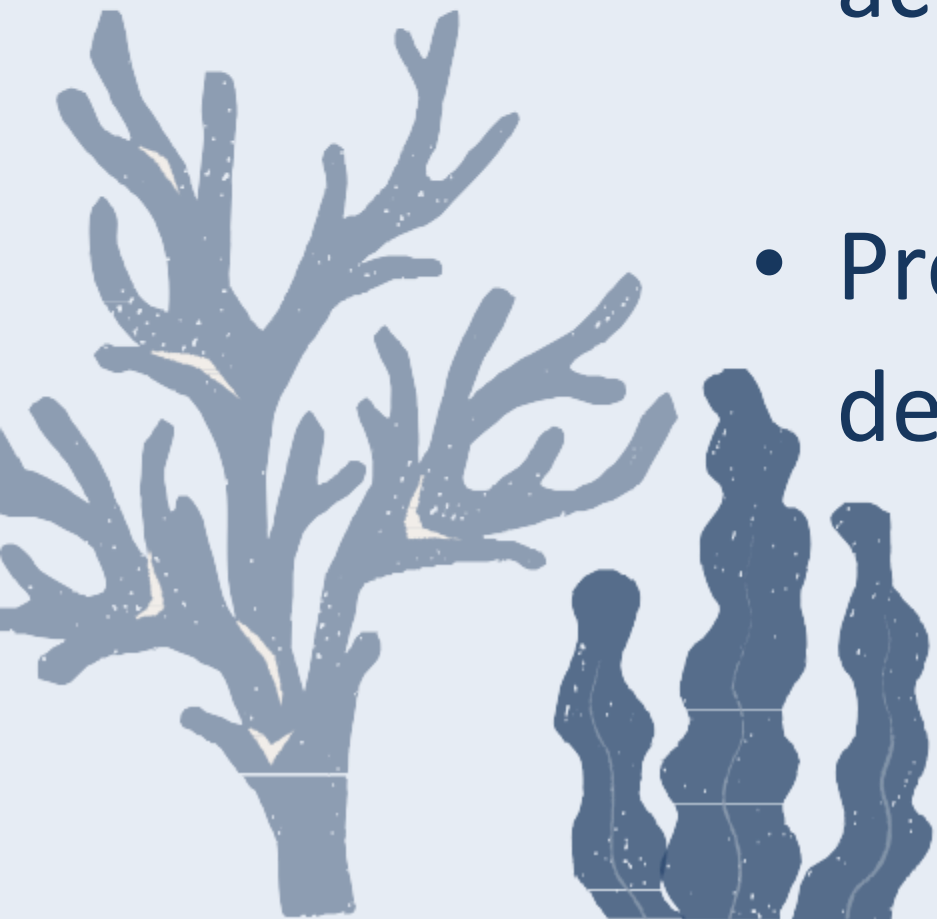




**INDIVIDUOS
NO TONELADAS**



- Campaña que busca sensibilizar a la población sobre la importancia de conservar nuestros ecosistemas acuáticos y los individuos que en ellos habitan.
- Abogar por el reconocimiento de los peces y otros animales acuáticos como seres sintientes.
- Presentar proyectos de ley que apunten a establecer estándares de bienestar animal en la acuicultura (Boletín 14620-21).



Contexto Internacional

- a) Reglamento 1239/98 de la UE sobre conservación de los recursos pesqueros.
- b) La Ley Griega No 4039: animal es cualquier organismo vivo que tiene la capacidad de experimentar sentimientos (seres sintientes) que vive en la tierra, el aire, el mar o cualquier otro ecosistema acuático.



Declaración sobre la consciencia en la Universidad de Nueva York



Firmada en abril de 2024, incorpora el reconocimiento de consciencia en peces, cefalópodos y crustáceos.

Declaración de Cambridge

- Firmada en julio de 2012 en la Universidad de Cambridge (Reino Unido).
- 13 neurocientíficos de renombradas instituciones, como Caltech, el MIT o el Instituto Max Planck, incluido Stephen Hawking, firmaron el manifiesto.
- Los animales no humanos poseen la base neurológica que da lugar a la consciencia.

Consciencia

- Los peces son individuos con personalidad, gustos propios y memoria. Cada pez es único.
- Pueden aprender trucos e incluso utilizar herramientas, tal como humanos y primates.
- Cada pez es consciente de que posee una vida, y tiene interés en vivirla, tal como nosotros.
- Sus vidas tienen un valor inherente, por lo tanto merecen respeto.

Sintiencia

- Los peces son capaces de experimentar sensaciones físicas, como frío y dolor.
- Los peces son capaces de experimentar emociones, como miedo y estrés.
- Tienen sentido del gusto, olfato, oído y tacto.
- Estudios científicos respaldan que sus sentidos pueden ser más agudos que los nuestros.

Exportaciones en Chile

Las exportaciones pesqueras y acuícolas a **febrero de 2023**, alcanzaron los **US\$ 1.460 millones**, un **15% más con respecto al mismo mes de 2022**; mientras que el volumen exportado llegó a 261 miles de toneladas, 18% sobre lo consignado a febrero de 2022.

Opinión Pública

- 54% de las y los chilenos cree que los animales deben ser declarados como seres sintientes en la Constitución.
- A 3 de cada 4 personas en Chile, le preocupa cómo los animales son tratados en las industrias alimentarias.

Estudio Trato a los Animales en Chile, de IPSOS junto a Fundación Veg, 2023

Opinión Pública

- 3 de cada 4 personas en Chile, cree que debería haber mayor fiscalización en las etapas de crianza, transporte y sacrificio.
- 57% de las y los chilenos está de acuerdo o muy de acuerdo en prohibir la cocción de crustáceos vivos.



Propuesta de Indicaciones

1.- Para añadir al artículo cuarto, en la parte final, la letra “n)” en el siguiente sentido:

n) Bienestar Animal. El Estado establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el correcto manejo de los recursos hidrobiológicos sintientes en la pesca industrial. En todo momento se deberá respetar el estado físico y mental del animal, por lo que estará estrictamente prohibido generarles estrés y dolor innecesarios, tratarlos de forma cruel o prolongar su agonía.



Propuesta de Indicaciones

2.- Añádase al artículo quinto, como inciso 77 y así recorrer los subsecuentes, el siguiente concepto.

“77) Ser sintiente: animal acuático capaz de tener experiencias y reaccionar a estímulos externos de manera consciente, considerando por este hecho sujeto de consideración moral y respeto.”

OPORTUNIDAD: Chile pionero en materia de Sintiencia y Bienestar animal en peces y otras especies acuáticas

- Potencial primera Ley de Pesca en reconocer a los animales acuáticos como recursos hidrobiológicos sintientes.
- Incorporar el principio del Bienestar Animal en la Ley, facultando al Estado para marcar las directrices en la materia.



**INDIVIDUOS
NO TONELADAS**



Ignacia Uribe R.

**Máster en Derecho Animal por la Universidad Autónoma de Barcelona
Fundadora y Directora General Fundación Veg**

